



Estimado Cliente Nuevo:

BIENVENIDO a su abastecedor de agua del condado de Clayton. Le agradecemos la oportunidad de servirles y estamos contentos de asistirle con cualquier problema o pregunta que pueda presentarse. Esta carta es para que conozca de las cuentas que usted recibirá de la autoridad de agua del condado de Clayton y también de otros servicios que le ofrecemos a nuestros clientes.

Leeremos el metro, calcularemos su uso, y le enviaremos la cuenta mensual. Hay una carga mínima para **todas** las cuentas de agua y alcantarilla, incluyendo las cuentas activas sin uso. (Mire la lista abajo). Adicionalmente hay una carga estándar de **\$3.75** para todos los clients residenciales por el desague de aguas de lluvia. La carga de Agua y Alcantarilla mínimas de propiedades que no son residenciales se determinaran por el tamaño del metro en la propiedad. Si se requiere un viaje al domicilio para iniciar el servicio o para transferir el servicio, un honorario de \$25.00 será añadido a su primera cuenta. Veinte días después de la fecha de la cuenta, una multa de 10% se cargara a cualquier cantidad sin pagar.

Los precios siguientes para el Agua y Alcantarilla fueron adoptados por la Junta Directiva y entraron en vigor el 1ro de Enero 2014:

Agua - Residencias Individuales

Carga Mínima \$10.05

Alcantarilla - Residencias Individuales

Carga Mínima \$10.73

Precios adicionales a la Carga Mínima

Precios adicionales a la Carga Mínima

<u>Uso (galones)</u>	<u>Precio (por 1000 galones)</u>
1-3,000	\$2.37
4-7,000	\$5.68
8-20,000	\$7.03
Más de 20,000	\$8.44

<u>Uso (galones)</u>	<u>Precio (por 1000 galones)</u>
1-3,000	\$2.56
Más de 3,000	\$6.02

Desde el 2 de Septiembre de 2015, el depósito de las cuentas residenciales (vivienda independiente, adosados, dúplex o cuadruplexes) se basa en la calificación de crédito de un cliente. El historial de crédito se comprueba con Online Utility Exchange (OUE), que también valida el número de segurosocial del cliente como parte del cumplimiento de Red Flag Rules requeridos por el Federal Trade Commission. OUE desempeña una "verificación de crédito blando" que compara el historial de pagos del cliente con otras utilidades. Depósitos para Nuevo Servicio pueden pagarse en persona, en efectivo, cheque, giro postal, o tarjeta de débito o crédito. Si va a establecer el servicio de forma remota (a través de fax o correo electrónico), deben utilizar una tarjeta de débito o crédito. Nuestra procesadora de pago Speedpay cobrará \$ 1.25 por el uso de una tarjeta de débito o crédito.

- Depósito para el servicio de agua es de \$ 0, \$ 40 o \$ 80 basado en el crédito del cliente.
- Depósito para el servicio de alcantarillado es de \$ 0, \$ 40 o \$ 80 basado- en el crédito del cliente

Depósitos residenciales son reembolsables después de 24 meses de historial de pago puntual continuo

Las horas de nuestras oficinas son de las 8:00 AM. hasta las 5:00 PM., de lunes a viernes. En los locales siguientes hay donde depositar pagos después de estas horas: 1600 Battle Creek Road, Morrow, GA 30260, o 526 Forest Parkway, habitación A, Forest Park, GA 30297. Para la conveniencia de nuestros clientes también hay cajas donde se pueden depositar pagos en los locales siguientes: Terry R. Hicks Complex en 1693 Freeman Road, Jonesboro y el ayuntamiento de Riverdale en 6690 Church Street, Riverdale.

También se pueden hacer pagos por nuestro vendedor Western Union Speedpay. Los pagos por Speedpay se hacen por teléfono al **1-877-467-5110** o por nuestra pagina de web www.ccwa.us. También ofrecemos la opción de sacar el pago automáticamente de su cuenta de cheques o de ahorros.

Nosotros estamos dedicados a la satisfacción de nuestros clientes y por eso ofrecemos un programa robusto de Rebates de Inodoro, un programa para los Ciudadanos Mayores de Edad y un programa de Facturas de Presupuesto.

Esperamos que esta información le ayude a entender los procedimientos de facturación y también de los servicios que le ofrece la autoridad de agua del condado de Clayton. Si usted tiene cualquier pregunta o problema, por favor contacte a nuestro departamento de servicio de cliente en **770-960-5200**.



Solicitud de Servicio

Nombre: No. de Seguro Social:

Empleo:

Número de teléfono primario: Número de teléfono alternative:

Trabajo Casa Celular

Trabajo Casa Celular

E-mail:

Dirección Postal:

Dirección donde se necesita el servicio:

Fecha de comenzar el servicio:

Al firmar a continuación, usted acepta los términos y condiciones del servicio con Clayton County Water Authority que se adjuntan a este documento y que cualquier información indicada arriba es correcta.

Firma:

Fecha:

Por favor llene y envíe el formulario por correo con el depósito requerido a:

Clayton County Water Authority
1600 Battle Creek Road
Morrow, Georgia 30260-4302

O llene y envíe este formulario con el formulario autorizando el uso de su tarjeta de crédito a número de facsímile (770) 960-5894.

* *NOTA:*

Todos los formularios requeridos, comprobante de propiedad, contrato de alquiler, y depósito se requieren para establecer el servicio.

Por servicio recipiente de la Autoridad de Agua de Condado de Clayton (más adelante "CCWA"), el solicitante concuerda en ser atado por los términos y condiciones como expuso en este Acuerdo de Servicio, como existe en la fecha yo empiezo servicio, y como después enmendado. Los términos de este Acuerdo pueden ser modificados por CCWA sin nota escrito específica al Solicitante. Cualquiera tales enmiendas a este Acuerdo serán anunciadas en el sitio web de la Autoridad, y entrarán en vigencia sobre la fecha de tal anuncio.

1. El solicitante por la presente solicita agua y/o alcantarilla servicio en (la "Propiedad") con la Autoridad de Agua de Condado de Clayton (más adelante "CCWA"), y en consideración a tal servicio para ser suministrado por CCWA, el Solicitante concuerda en adherir a las reglas y regulaciones de CCWA ahora vigente o de que puede ser adoptado de ahora en adelante.
2. En la aceptación de servicio de CCWA, el Solicitante reconoce que Solicitante es responsable de pago del facturar en el metro para la Propiedad hasta tal tiempo como Solicitante notifica CCWA para discontinuar servicio. El solicitante concuerda en pagar cualquier depósito necesario por CCWA. El fracaso para recibir este Acuerdo no alivia la responsabilidad de Solicitante para hacer pagos oportunos en la tasa establecido por CCWA; la aceptación de Solicitante de servicio de CCWA constituirá la aceptación de Solicitante de los términos de este Acuerdo. Aún más, el Solicitante por la presente les otorga acceso a CCWA y sus agentes, los oficiales y los empleados a la Propiedad para el propósito de reparar, instalar, quitar, comprobación, prendiendo y lejos, y leer el metro para la Propiedad. El solicitante también reconoce que la tapa de caja de metro y todos los materiales dentro de la caja de metro son propiedad de CCWA y se Pero no limitado a, pozos situaron en la Propiedad ni cualquier otro abastecimiento de agua. El solicitante es requerido a notificar CCWA por escrito de cualquiera tal presente de fuente o ahora o en el futuro. Es la responsabilidad de Solicitante de instalar y mantener una presión que reduce válvula en la línea de la plomería de Solicitante. Durante cada instalación de metro, CCWA instala un preventor de reflujo. Hay un potencial para el Solicitante de tener un problema con expansión térmica del agua caliente en el calentador, y es la responsabilidad de Solicitante de tener el calentador inspeccionado. El solicitante es responsable de mantener aislamiento adecuado para el sistema para prevenir la congelación durante el invierno.
3. El solicitante concuerda que ellos no manipularán con, alterarán, evitarán o modificarán la conexión del sistema de la Autoridad a ningún dispositivo utilizado por la Autoridad para medir y medir el uso de agua al local de Solicitantes. En caso de que la Autoridad descubra que cualquier circunstancia por lo cual el Solicitante tienen, o han permitido, una infracción de esta provisión, la Autoridad desconectará inmediatamente el local de su Sistema. En tal circunstancia, el solicitante concuerda, y será requerido, para pagar: (1) cualquier y todos los costos contraídos por la Autoridad para desconectar el local; (2) todas el cargas de agua y alcantarilla estimados por la Autoridad (utilizando toda la evidencia disponible, inclusive servicio histórico registra) como siendo razonablemente debido a la Autoridad para el uso de agua por el solicitante durante la existencia de la condición (en ningún caso irá la carga es menos que un servicio normal, histórico y medio de mes); y (3) si el solicitante desea Para restablecer servicio de agua y/o alcantarilla, ambos artículos (1) y (2) y un "metro manipula honorario de reconexión" de \$500 para la familia única separó a clientes residenciales y \$1.500 para todos los otros clientes.
4. Los términos de este Acuerdo son diseñados para conformarse con Código Oficial de Georgia § 36-60-13, donde aplicable, y como tal este Acuerdo no constituye una deuda ni obligación de varios años en la parte de CCWA. Este Acuerdo terminará a fines de cada año común y puede renovar automáticamente cada año común a menos que servicio sea discontinuado por CCWA, o por donde el Solicitante elige a discontinuar servicio, sobre uno (1) nota de día hábil a CCWA en 1600 Camino de Riachuelo de Batalla, el día siguiente, Georgia 30260. Un "día hábil" será el lunes por el viernes entre las horas de 8:00 de la mañana hasta 5:00 de la tarde y La enmienda a esto, el Solicitante será considerado para haber concordado, para haber reconocido, para haber jurado o para haber afirmado a y aceptado los términos de este Acuerdo, o de cualquier enmienda de esto, en virtud del uso continuado de servicios de CCWA posterior a tal adopción o la enmienda. Tal uso continuado de servicios constituirá aceptación plena de los términos en esto o cualquier enmienda a esto, sin firma adicional en cualquier acuerdo adicional. La nota será creída suficiente cuando proporcionado al Solicitante por: (Un) anunciando este Acuerdo, o cualquier enmienda del mismo, en el sitio web de CCWA; y (B) nota envió a la dirección del Solicitante como mostrado en este Acuerdo a través de adición en su/su cuenta/factura de agua después de la fecha de adopción. Aún más, CCWA puede enmendar este Acuerdo de vez en cuando en su única discreción como creará necesario. Las enmiendas a este acuerdo serán anunciadas en el sitio web de CCWA y en las copias del mismo enviaron a última dirección conocida del solicitante a través de adición en su/su cuenta/factura de agua después de la fecha de adopción.

5. Este Acuerdo no puede ser asignado por Solicitante sin permiso escrito de CCWA. Este acuerdo y los derechos de los partidos a continuación atarán sobre y acostumbrarán al beneficio de CCWA y sus respectivos sucesores y, si aplicable, asigna.
6. Ninguna renuncia por ni el partido de cualquier defecto por el otro partido en el desempeño de cualquier provisión de este Acuerdo operará ni es interpretado como una renuncia de cualquier futuro defecto, si como ni diferente en el carácter. Si cualquier provisión de este Acuerdo, o de cualquier aplicación de este Acuerdo a cualquier persona, la entidad o la circunstancia, serán inválidos como un asunto de la ley, tal provisión será modificada si es posible, para cumplir la intención de los partidos como reflejado en la provisión original. El resto de este Acuerdo o la aplicación de tal provisión a personas o circunstancias de otra manera que éstos en cuanto a que es tenido a inválido, no será afectado por tal invalidez, y por cada provisión de este Acuerdo será válida e impuesta a la extensión más llena permitida por la ley.
7. Este Acuerdo será gobernado y será interpretado de acuerdo con las leyes del Estado de Georgia.
8. El solicitante puede ser una corporación, la asociación, la persona, el negocio u otra persona jurídica. El solicitante reconoce, palabrotas o afirma, y representa que toda la información proporcionado en este aplicación/acuerdo es verdad y que Solicitante tiene la autoridad para atar a sí mismo legalmente y cualquier y todas las otras entidades que reciben servicio bajo este acuerdo.
9. Considerada una infracción material de este Acuerdo y será causa para: (Un) terminación de servicio; (B) acción de colección e informando a agencias de informes comercial; (C) acción legal civil, los honorarios de abogado y corteja y otros costos; y (D) prosecución criminal donde tal fracaso para seguir peticiones constituyen un crimen o una infracción de ordenanza.
10. La falta de paga que todas las facturas en una manera oportuna serán consideradas una infracción material de este Acuerdo y la causa para: (Un) terminación de servicio; (B) acción de colección e informando a agencias de informes comercial; (C) acción legal civil, los honorarios de abogado y corteja y otros costos; (D) prosecución criminal donde tal fracaso para seguir peticiones constituyen un crimen o una infracción de ordenanza; y (E) cualquier otros remedios o las acciones creyeron razonable por CCWA y local, el estado o la ley federal. Si Solicitante tiene más de una cuenta con CCWA, el defecto en una cuenta constituirá un defecto en todas las cuentas. En tal acontecimiento, la falta de paga que una factura en una cuenta será considerada una infracción material de este acuerdo para todas las cuentas relacionadas, y los remedios indicaron arriba, inclusive terminación de servicio para todas las cuentas relacionadas, estará disponible a CCWA.
11. El solicitante reconoce que una persona que falsifica voluntariosamente y astutamente, oculta, o encubre por cualquier artimaña, por el esquema, o por el dispositivo un hecho material; hace una declaración o la representación falsas ficticias o fraudulentas; o las marcas o utiliza cualquier escritura o el documento falsos, sabiendo que el mismo contener cualquier declaración o la entrada falsas ficticias o fraudulentas, en cualquier asunto dentro de la jurisdicción de cualquier departamento o la agencia del gobierno de estado o del El gobierno de ningún condado, de la ciudad, ni de otra subdivisión política de este estado irán, sobre la convicción del mismo, es castigado por una multa de no más de Un Mil y 00/100 Dólares (\$1,000.00) o por encarcelamiento para no menos que uno ni más de cinco años, o los dos. El Código oficial de Georgia § 16-10-20.
12. El solicitante concuerda en indemnizar, salvo y tener inocuo, y defender CCWA, sus oficiales, las tablas, los agentes y los empleados, de y contra obligación para daños y para obligación o los reclamos que resultan del daño de propiedad, la pérdida del negocio, o en persona heridas (inclusive muerte por accidente) como que surge fuera de la provisión de servicios o el fracaso para proporcionar servicios a continuación, inclusive pero no limitado a, los honorarios de abogados razonables y corteja así Otros costos si tales honorarios y los costos son creídos necesarios por CCWA.

13. Prendió, o restauró después de interrupción, para prevenir la posibilidad de daño interno/externo. El Solicitante comprende que él/ella asume toda la responsabilidad para el daño de agua en o a la Propiedad (inclusivo del interior o el exterior de la morada) una vez servicios comienzan. El solicitante comprende eso, de vez en cuando, riega servicio puede ser interrumpido por ningún número de causas, inclusive pero no limitado a la cancelación de servicio para la falta de pago, suspensión temporaria de servicio para reparaciones, el daño a facilidades de Autoridad, ni a los Actos de Dios. Sobre la aplicación inicial para el servicio, y sobre la restauración de servicio después de interrupción, el Solicitante debe asegurar que todas las fuentes de agua (incluyendo, pero no limitado a, los fregaderos, las lavadoras, las bañeras, se duchan líneas de máquina de hielo, grifos/dentro de y fuera de y los lavabos) están apagado evitar ninguna agua daño corriente y consecuente a la propiedad del Solicitante. Si, sobre la iniciación, o sobre la restauración de servicio de agua debido a cancelación de servicio para la falta de pago, su metro indica agua corre, el servicio no será iniciado o será restaurado; si un viaje adicional es requerido a iniciar o restaurar servicio, que servicio actual de honorario será cargado a la cuenta del Solicitante. El solicitante concuerda en mantener todas las salidas de agua en la Propiedad apagaron durante tales períodos de interrupción por lo que causa a prevenir la inundación debe regar resumen de servicio. El solicitante comprende y acepta que es la responsabilidad de Solicitante de mantener toda el agua que salidas apagaron pero en tales tiempos como Solicitante utiliza realmente agua de acuerdo con leyes aplicables. En caso de la inundación en Propiedad de Solicitante que resulta del fracaso de Solicitante para mantener toda el agua que suministros apagaron según este Párrafo o no de otro modo para ser utilizado por Solicitante, o en caso de cualquier otro daño a la propiedad o la herida a ninguna persona a consecuencia de la interrupción de servicio, el Solicitante no hará reclamo contra la Autoridad a consecuencia de tal inundación, el daño o la herida, Y el Solicitante por la presente renuncia cualquiera tal reclamo que Solicitante puede tener contra la Autoridad para ningún daño en absoluto, inclusive pero no limitado al daño de la propiedad, la pérdida del negocio, honorarios personales de herida y abogado, que pueden resultar de tal inundación, o de otro daño o la herida. El solicitante acepta responsabilidad y obligación llenas para cualquiera tal inundación, o para otro daño o la herida. El solicitante indemnizará y tendrá CCWA inocuo de ningún costo, inclusive pero no limitó a cortejar honorarios de costos y abogado que CCWA puede contraer a consecuencia de cualquiera tal reclamo hecho por Solicitante en la infracción de este Párrafo
14. En caso de que Solicitante o cualquier agente de Solicitante, o de cualquier arrendatario o el ocupante de la Propiedad o el agente de un arrendatario o el ocupante de la Propiedad, soliciten que CCWA para cortar o interrumpir servicio de agua a la Propiedad, el Solicitante concuerda que CCWA puede cargar un honorario razonable para tal servicio. Firmando este Acuerdo o por el uso continuado de servicio, el Solicitante por la presente concuerda que ninguna firma adicional o acuerdo adicional son necesarios para CCWA para cortar o terminar servicio de agua por petición del propietario, de director de propiedad o de alguien con permiso expreso del director de propietario o propiedad. El solicitante indemniza y tiene CCWA inocuo de todos los reclamos, de las acciones, de las demandas, de la pérdida, y de las causas de acción, surgiendo de la herida, inclusive la muerte a cualquier persona, la pérdida del negocio, o del daño a cualquier propiedad, cuando tal herida o el daño tienen como resultado total o en parte del cortando o interrumpiendo del abastecimiento de agua a la Propiedad debido a una petición. El solicitante acepta y acepta los términos del Acuerdo de Renuncia e Indemnidad de CCWA con respecto a Petición de Límite de Agua como adoptivo por CCWA y como puede ser enmendado. El Solicitante por la presente otorga permiso a CCWA y/o sus filiales para correr un cheque de crédito y/o otra comprobación de identidad utilizando cualquiera de la información personal de Solicitante inclusive pero número del seguro social no limitado, dirección ni número de teléfono actuales. Si piensa que su cuenta es inexacta, nos escribe en una hoja de papel separada dentro de 45 días de la fecha de cuenta en 1600 Rd de Riachuelo de Batalla. El día siguiente, GA 30260, nos mandan un fax en 770-960-5667 o nos mandan un correo electrónico en CCWA_CustomerService@ccwa.us. Incluya por favor su dirección de servicio y número de cuenta de CCWA. Por favor nota que si un Bill Disputa no es recibida dentro de 45 días de la fecha de cuenta indicó en la cuenta, ninguna disputa con respecto a dijo cuenta que usted puede haber tenido es creída para siempre después renunciado y el pago íntegro después es requerido y es esperado. Para evitar Cargas o desconexión Tarde, debe ofrecer su disputa dentro de 45 días de la fecha de la cuenta disputado. Aunque usted no sea requerido a pagar ninguna cantidad disputado en su cuenta mientras investigamos su disputa, usted todavía es obligado a pagar la porción de su cuenta que no está en debate. Si usted no paga esta porción en el momento oportuno, puede ser valorado una Carga Tarde, y su servicio puede ser susceptible a la terminación. CCWA reconocerá normalmente que recibo de su disputa dentro de 1 día hábil de recibo de dijo disputa. La decisión hecha por la Autoridad será final y no habrá atracción disponible a la Autoridad. Una vez que resolución de la disputa de cuenta es proporcionada al cliente, el cliente o remitirá pago para la cantidad en cuestión dentro de 10 días de calendario o contacto de marca con la utilidad para establecer arreglos de pago.

**ACUERDO DE RENUNCIA E INDEMNIZACIÓN
EN CUANTO A LA SOLICITUD DE CORTAR EL AGUA**

Los clientes del Clayton County Water Authority (CCWA) pueden solicitar que su servicio sea cortado o terminado en su propiedad (“Propiedad”) por situaciones de emergencia o cuando continuar el servicio pudiera causar daños a las personas o a la propiedad. Los clientes de CCWA consienten, con su uso continuado del servicio, en que todas las solicitudes para cortar o suspender el servicio del agua hechas al CCWA, serán hechas por el dueño de la propiedad o por una persona específicamente autorizada por el dueño de la propiedad para hacer dichas solicitudes. Todos los clientes están de acuerdo en que CCWA puede cobrar una cuota razonable, fijada por CCWA, para terminar o cortar el servicio de agua a una Propiedad.

Los clientes que solicitan interrumpir o cortar el servicio acceden a notificar a los propietarios, todos los arrendatarios y/o los moradores que la provisión del agua será suspendida o interrumpida. El Cliente está de acuerdo y entiende que el Cliente es responsable de notificar a tales personas y defenderá, indemnizará y no tendrá al CCWA como responsable ante todas las reclamaciones, acciones, demandas, pérdidas, y causas de acción que puedan surgir de cualquier lesión, incluyendo la muerte, a cualquier persona, pérdida de negocio, o daño a cualquier propiedad, cuando dicha lesión, pérdida o daño resulta en su totalidad o en parte de la suspensión o interrupción del suministro de agua a la Propiedad.

El Cliente entiende y concuerda en que hay ciertos peligros, tales como el fallo en el funcionamiento de los irrigadores contra fuego, así como peligros no previstos que pueden ocurrir al suspender los servicios de agua. El Cliente, quien solicita al CCWA que termine o corte el servicio de agua, consiente en que él o ella entiende los riesgos o riesgos potenciales y acepta el riesgo total de tales peligros.

Hasta donde la ley lo permite, el Cliente por este medio libera, exime y accede a quitar toda culpa e indemnizar al CCWA, sus oficiales, directores, gerentes, empleados, agentes, afiliados, fiduciarios, representantes y miembros de la Junta del CCWA, de y por cualquiera y toda reclamación, incluyendo costos y gastos, por cualquier persona o entidad contra CCWA que surja de o por virtud de que CCWA haya cortado o interrumpido el suministro de agua a la Propiedad. La indemnización del CCWA debe incluir, pero no estar limitada a, cualquier gasto, incluyendo pero no limitado a las cuotas de los abogados y costos de corte, incurridos por CCWA en la defensa contra cualquier reclamación descrita aquí o como resultado de cualquier ruptura de los términos de este Acuerdo por el Cliente.

CCWA no será responsable por lesiones, pérdidas o daños que resulten en su totalidad o en parte de la suspensión o interrupción del suministro de agua a la Propiedad cuando dicha solicitud es presentada por personas proveyendo información falsa o haciéndose pasar como dueños, administradores de la propiedad o como personas con permiso expreso del dueño o administrador de la propiedad.

El Cliente consiente y entiende que la aceptación continua del servicio constituye una renuncia total y completa de reclamos contra CCWA por cualquiera y todas las reclamaciones que el Cliente pueda ahora o más tarde tener contra CCWA que surjan de, o que estén en alguna manera conectadas con la suspensión o interrupción del suministro de agua a la Propiedad por CCWA. El Cliente entiende y reconoce que este Acuerdo obliga al Cliente hasta el grado mayor permitido por la ley.

El Cliente entiende y reconoce que los términos de este Acuerdo se aplican a cualquiera y a todas las presentes o futuras demandas, acciones, causas de acción, obligaciones de cualquier clase, costos, gastos, deudas, responsabilidades, juicios, sumas de dinero, daños, o reclamaciones de cualquier tipo o carácter, que en alguna manera se relacionen con la suspensión o interrupción por CCWA del suministro de agua a la Propiedad, y que cualquier propietario, arrendatario o morador de la Propiedad pueda tener contra CCWA así como contra sus oficiales, directores, administradores, empleados, agentes, afiliados, fiduciarios, representantes y miembros de la Junta de CCWA.

En caso de daños a la propiedad de una tercera persona o lesión a la persona de una tercera parte mientras está en la Propiedad o cerca de ella, el Cliente acepta eximir de culpa e indemnizar al CCWA por cualquier gasto y costo, incluyendo pero no limitado a cuotas de abogados y otros costos de defensa, que surjan de cualquier reclamación contra CCWA como resultado de cortar o interrumpir el suministro de agua a la Propiedad.

AUTORIZACIÓN DE LA TARJETA DE CRÉDITO

(Letra de molde legible)

INFORMACIÓN DE LA TARJETA

Nombre de la compañía: Nombre de la tarjeta:

Dirección:

Teléfono: E-mail:

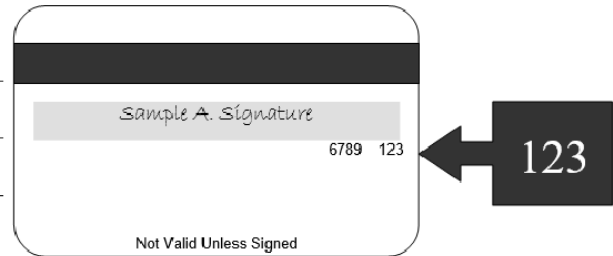
AUTORIZACION DE PAGO

Tipo de Tarjeta: Visa MasterCard Discover American Express

Numero de cuenta:

Fecha de vencimiento:

Numero de identificacion de la tarjeta:



Refiérase por favor al cuadro a la derecha para ver como localizar este número al posterior de su tarjeta.

(VISA y Mastercard: 3 números al posterior)

Deposit Amounts & Policy

Para los clientes residenciales su depósito varía basado en los servicios que el hogar recibe de CCWA.

- \$160.00 Hogares con servicio del agua y de la alcantarilla**
- \$80.00 Hogares con servicio del agua solamente (tanque séptico)**
- \$1.25 El honorario de proceso para todas las compras con tarjeta de crédito**

Para clientes comerciales, industriales y otros tipos de clientes, el depósito se calcula de un promedio de las cuentas mensuales multiplicado por dos (2).

Deseo autorizar la compra de servicios de Clayton County Water Authority usando este formulario de autorización de la tarjeta de crédito. Estoy de acuerdo pagar por los servicios solicitados más el honorario de proceso e indemnizaré y libero de culpabilidad a Clayton County Water Authority contra cualquier responsabilidad conforme a esta autorización. Entiendo que mi firma o la firma electrónica en este formulario servirá como la firma autorizada para la transacción de la tarjeta de crédito.

Instrucciones: Complete este formulario con toda la información requerida, imprima el formulario y envíelo por facsímile al (770) 960-5894 o envíelo por correo a Clayton County Water Authority, 1600 Battle Creek Road, Morrow, GA 30260-4302.

CONFIDENCIAL

FAX FORMULARIOS COMPLETADOS A (770) 960-5894

Firma: Fecha:

